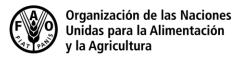
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2017/41/OCS-FO Marzo de 2017

A: Puntos de contacto del Codex

Puntos de contacto de organizaciones internacionales

con condición de observadoras en el Codex

DF: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

Solicitud de observaciones en el trámite 5/8 sobre el Anteproyecto de Revisión de la **ASUNTO:**

Norma de Aceites de Oliva y de Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981):

Revisión de los Límites de Campesterol

PLAZO: 15 de junio de 2017

ANTECEDENTES

1. La 25^a reunión del Comité del Codex sobre grasas y aceites (CCFO25) acordó remitir el anteproyecto de revisión de la Norma de Aceites de Oliva y de Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981): Revisión de los Límites de Campesterol.¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 5/8 sobre el anteproyecto de revisión de la Norma de Aceites de Oliva y de Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981): Revisión de los Límites de Campesterol, que se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: https://ocs.codexalimentarius.org/, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

- 3. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
- 4. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
- 5. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo especifico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
- 6. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
- 7. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: http://www.fao.org/fao-whocodexalimentarius/ocs/es/.
- 8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ REP17/FO, p. 32, Apéndice IV